

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE MEDICINA DE ANDALUCÍA (PEMA)

CONVOCATORIA VERANO 2019

Un año más ponemos en marcha las **Prácticas Extracurriculares de Medicina de Andalucía (PEMA) en su Convocatoria Verano 2019**. La organización y gestión de este programa se hace de forma conjunta entre las Universidades de Granada, Málaga, Córdoba y Cádiz. Este año se ofrece la posibilidad de realizar prácticas en **Granada, Almería, Málaga, Córdoba, Jaén, Cádiz y Huelva**.

Como el año pasado, la gestión de estas prácticas se realizará a través de una plataforma, común a todas las Universidades, que facilitará tanto los procedimientos administrativos, como la comunicación entre alumnos, tutores y gestores. Esta plataforma se llama **PEMA**, a la cual se accede a través de la dirección: pema.ugr.es

En la convocatoria de las PEMA 2019 hay una serie de aspectos generales, comunes a todas las Universidades, y por otro lado existen unos requisitos de acceso que pueden ser diferentes entre las distintas Facultades. En este sentido, es muy importante tener en cuenta, que para realizar las prácticas, la situación de **cada uno se vosotros deberá ajustarse en primer lugar a la convocatoria de su Universidad de origen, para después hacerlo a la de la Universidad de destino**.

En concreto, para los **ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**, los principales **REQUISITOS** para poder acceder a la presente convocatoria son los siguientes:

- Ser **ALUMNOS DE 2º A 5º CURSO** del Grado en Medicina.
- **Tener superados un mínimo de 90 de créditos.**
- Las **especialidades** a las que se puede optar **dependerán del número de créditos superados**, de acuerdo a lo siguiente:
 - **90 a 119 créditos superados: Medicina de Familia.**
 - **120 a 179 créditos superados: Medicina de Familia, Urgencias y Medicina Interna.**
 - **180 o más créditos superados: Cualquier especialidad.**

Los alumnos que tengan entre **90 y 119 créditos superados**, deben conocer que su concesión dependerá de la demanda global que exista y del número de plazas ofertadas por la Consejería de Salud, de modo que los **alumnos con 120 o más créditos superados tendrán preferencia** frente a ellos. En cualquier caso, para cada grupo, **la asignación se hará teniendo en cuenta, la nota media de expediente (sobre 10) y el nº de créditos superados.**

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PEMA 2019

1. PLAZOS E INSTRUCCIONES PARA LA SOLCITUD:

➤ **Del 13 al 16 de mayo – Registro/Alta en la plataforma pema.ugr.es**

- **Este registro/alta solo debe hacerlo aquel que esté interesado en realizar PEMA.** Los estudiantes que accedieron a pema.ugr.es el pasado curso, pueden entrar directamente con su usuario y contraseña y obligatoriamente tienen que actualizar sus datos. En cualquier caso se recibirá un email confirmado su registro/alta. **El alumno que no se registre en el plazo establecido no podrá acceder a las PEMA.**
- **Dentro de los datos de registro/alta se solicita la nota media del expediente académico y el número de créditos superados, ambos datos se cotejarán con los existentes en la UGR, y en el caso de no coincidir el alumno será penalizado, no pudiendo optar a ninguna convocatoria más de PEMA, incluida la actual.**

*Una vez finalizada la fase de registro, y antes del inicio del periodo de solicitud, se comunicará **por email a cada alumno si ha sido o no aceptado**, informando del motivo a aquel que no lo haya sido.

*Recordar que los alumnos que en la CONVOCATORIA 2018 solicitaron prácticas y no las realizaron o no completaron el proceso en la plataforma, serán sancionados conforme a las bases de la pasada convocatoria.

➤ **Del 27 al 29 de mayo - Solicitud en pema.ugr.es**

A. PERIODOS DE PRÁCTICAS

- Del 1 al 15 de julio
- Del 16 al 31 de julio
- Del 1 al 15 de agosto
- Del 16 al 31 de agosto

Se puede solicitar **1 o 2 PERIODOS CONSECUTIVOS.**

B. CENTROS DE PRÁCTICAS (Provincias de destino):

- Granada
- Almería
- Málaga
- Córdoba
- Jaén
- Cádiz
- Huelva

*Dependiendo del destino, el número de centros que se podrán solicitar puede estar limitado. En concreto para los destinos de **Granada y Almería** solo se podrá solicitar un centro. Para el resto de destinos se podrán consultar los requisitos particulares en el momento de la solicitud.

C. ESPECIALIDADES MÉDICAS:

Para los destinos de Granada y Almería se podrán solicitar **COMO MÁXIMO 5 ESPECIALIDADES** (para los alumnos de **120 a 179 créditos superados** tener en cuenta que si se solicita Medicina de Familia no podrá solicitar Urgencias y Medicina Interna y viceversa, ya que solo se puede solicitar un centro).

*Para el resto de destinos se podrán consultar los requisitos particulares en el momento de la solicitud.

D. DOCUMENTACIÓN IMPRESINDIBLE QUE SE HA DE PRESENTAR EN EL MOMENTO LA SOLICITUD

Será **requisito imprescindible**, para la realización de las PEMA, **el subir, a la plataforma pema.ugr.es, en el momento de la solicitud**, los siguientes documentos, en **formato pdf**:

- **Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales**

- **Compromiso de confidencialidad:** Este documento se podrá descargar previamente en la web de la Facultad de Medicina o en plataforma en la fase de solicitud, y se deberá subir a la plataforma **firmado con certificado digital**. **Si no está firmado digitalmente este documento no se considerará válido, y la solicitud será rechazada.**

*La fase de solicitud estará abierta durante todo el periodo establecido (27 al 29 de mayo), de modo que se podrá modificar todas las veces que se quiera la solicitud o adjuntar los documentos.

*Una vez finalizada la fase de solicitud, no se podrán realizar cambios y las solicitudes incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas.

*La solicitud de prácticas en la plataforma y la no realización posterior de las mismas, conlleva penalizaciones (ver más adelante).

2. FASE DE ASIGNACIÓN

- Por destino, los **RESPONSABLES DE LAS ASIGNACIONES** son:
 - Granada y Almería: Universidad de Granada (vicemed.edmedica@ugr.es)
 - Málaga: Universidad de Málaga (pilars@uma.es)
 - Córdoba y Jaén: Universidad de Córdoba (practicastuteladas@uco.es)
 - Cádiz y Huelva: Universidad de Cádiz (valbos@gm.uca.es)

****MUY IMPORTANTE:*** Una vez realizada la asignación para cualquier incidencia hay que dirigirse a la Universidad responsable de la asignación.

- Para los destinos de Granada y Almería: Para cada grupo de créditos (90-119 créditos, 120-179 créditos y 180 o más créditos) la asignación se hará teniendo en cuenta, la nota media de expediente (sobre 10) y el nº de créditos superados.
- A finales del mes de JUNIO, y previa comunicación por email, el alumno podrá, conocer a través de la plataforma pema.ugr.es su asignación, con el periodo, el centro, la especialidad, y en algunos casos el tutor asignado (en ocasiones puede que se asigne una vez incorporado a las prácticas).
- El alumno deberá presentarse **48 horas** antes del comienzo de su periodo de prácticas, en la Unidad de Docencia del Centro asignado y allí comprobarán en pema.ugr.es que asignación y documentación son correctos.

3. FINALIZACIÓN DE LAS PEMA

Para que las PEMA se den por **COMPLETADAS**, el alumno ha de estar evaluado por su tutor en la plataforma pema.ugr.es, para lo que este ha de estar dado de alta también en la plataforma; y el alumno debe realizar la encuesta de valoración de las prácticas y de su tutor, también en la plataforma pema.ugr.es.

EL PLAZO LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE AMBAS VALORACIONES (TUTOR Y ALUMNO) SERÁ EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, fecha en la que se procederá al cierre de PEMA 2019.

****IMPORTANTE:*** La encuesta que ha de realizar el alumno no se activa en la plataforma hasta que el tutor no realiza la evaluación, por tanto, el que el tutor evalúe es un paso previo necesario a la realización de la encuesta por parte del alumno.



4. COMPROMISO Y PENALIZACIONES

Con la **SOLICITUD** de las prácticas, el **ALUMNO SE COMPROMETE A REALIZARLAS**, **asumiendo en caso contrario la aplicación de las siguientes penalizaciones:**

- Los alumnos que **soliciten prácticas y renuncien a ellas**, no podrán realizar prácticas extracurriculares en el curso académico siguiente.
- Los alumnos que **soliciten prácticas y no las realicen (sin renuncia formal previa)**, no podrán hacer prácticas extracurriculares en ninguna convocatoria futura más.
- En los casos en los que no se realice, en pema.ugr.es, la **evaluación por parte del tutor o la encuesta de valoración de las prácticas por parte del alumno, antes del 15 de septiembre de 2019**, se considerará que las prácticas no se han realizado, por lo que no podrán obtener certificado ni reconocimiento académico de las mismas.